

 Universidad de Oviedo	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTUDIANTE</b>	PD-SGIC-UO-1.2.3.2 v10
		1 de 8

### 1. OBJETO.

Gestionar, evaluar y mejorar los programas de movilidad internacional, de modo que contribuyan a fortalecer la capacidad de comunicación, cooperación, adaptación y comprensión de otros contextos culturales y educativos por parte de los estudiantes.

### 2. ALCANCE.

Todas las actividades de los programas de movilidad de estudiantes de la Universidad de Oviedo.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de la Universidad de Oviedo para la movilidad internacional de estudiantes.
- Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación.
- Política de Admisión de la Universidad de Oviedo.
- Procedimiento General de Preinscripción y Admisión de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.
- Procedimiento General de Matrícula de la Universidad de Oviedo.
- Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo:  
<http://procesos.uniovi.es/mapaprosos/>
- Resolución por la que se convocan movidades en el marco del programa Erasmus.
- Convocatorias del Programa de Aprendizaje Permanente Erasmus de movilidad internacional.

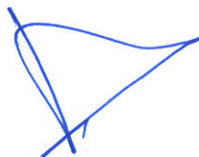


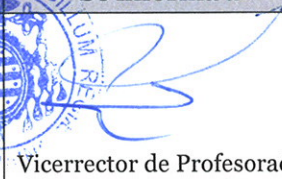
### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

El Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad internacional es el órgano encargado de diseñar, gestionar y ejecutar la política de internacionalización educativa de la UO, en aplicación de la planificación estratégica internacional definida por sus órganos de gobierno.

Las Comisiones Internacionales de los Centros son las encargadas de establecer los valores mínimos de expediente académico, idioma y otros criterios requeridos por las universidades socias y participarán en el proceso de selección, aprobación de Actas de Calificaciones e informarán de las reclamaciones.

El Coordinador Internacional de Centro es el Personal Docente responsable de todos los intercambios y movidades de estudiantes que se realicen en su Centro en el marco de los distintos programas internacionales y convenios bilaterales internacionales en vigor.

*Nota: Todas las funciones de los órganos competentes se encuentran definidas en el Reglamento de la Universidad de Oviedo para la movilidad internacional de estudiantes. Por Centros se entienden las Escuelas, Facultades y el Centro Internacional de Postgrado, donde se imparten enseñanzas oficiales.*

Elaboración	Revisión	Aprobación	Se informa a
 Técnico en Calidad	 Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	 Director del Área de Calidad y Titulaciones	 Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica



El Profesor Responsable del Convenio Bilateral es el encargado de uno o varios intercambios bilaterales con una Universidad extranjera.

El Profesor Tutor de Prácticas Internacionales es responsable de tutelar, por parte de la UO, la realización de las prácticas en una empresa del extranjero del estudiante beneficiario de la movilidad.

La Unidad Administrativa Internacional del Centro, requisito para todos los Centros de enseñanzas oficiales de la UO, se especializa en la gestión de las actividades internacionales de intercambio y movilidad que se desarrollan en los mismos, al amparo de los programas internacionales y convenios bilaterales del propio Centro o de la UO.

Además, los estudiantes son los encargados de:

- Realizar la solicitud dentro de los programas de movilidad cumpliendo las condiciones de los mismos.
- Realizar las correspondientes pruebas establecidas en la reglamentación.
- Solicitar las becas asociadas a los programas de movilidad.

Sus derechos y obligaciones están recogidos en el artículo 5 y 6, respectivamente, del Reglamento de la UO para la movilidad de internacional de estudiantes.

En las reuniones de las Comisiones de Calidad de los Centros:

- Se mide y analiza:
  - La satisfacción con los programas de movilidad.
  - Las estadísticas y resultados de los programas de movilidad.
  - Las quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Se proponen acciones de mejora a las Comisiones Internacionales de los Centros.

La participación de los grupos de interés en gestión de la movilidad del estudiante está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

 <p>Universidad de Oviedo</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTUDIANTE</b>	PD-SGIC-UO-1.2.3.2 v10 3 de 8
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

## 5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son los formatos de registro:

- R-SGIC-UO-03, acta de reunión.
- R-SGIC-UO-24, informes de estudiantes sobre programas de movilidad:
  - Convenios de cooperación.
  - Erasmus.
  - Informe del estudiante extranjero a la Universidad de Oviedo.
  - Informe final del estudiante para prácticas en empresa.
- R-SGIC-UO-25, informes satisfacción programas de movilidad.
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

Otros formatos de registro asociado al procedimiento son:

- R-SGIC-UO-04, plan de comunicación.
- R-SGIC-UO-23, movilidad (Registros de movilidad del Reglamento de la UO para movilidad internacional de estudiantes, anexos).
- Admisión y matrícula.
- Acuerdos / convenios de movilidad.

*Pueden existir diferentes formatos de registro de admisión, matrícula y movilidad específicos para los diferentes Centros y/o tipo de título de la Universidad de Oviedo.*

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

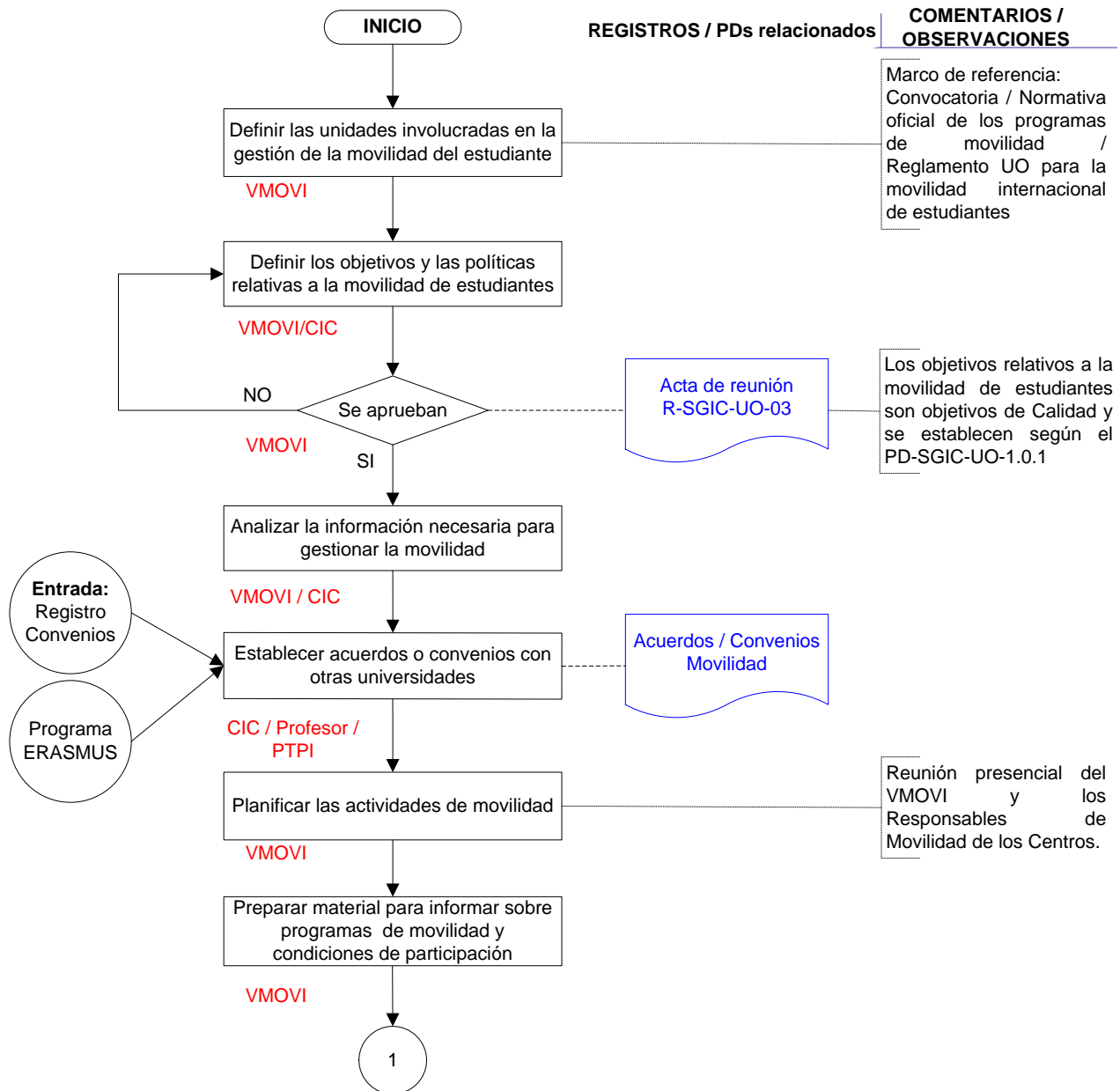
## 6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La difusión de información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a las posibilidades de movilidad existentes, los resultados de la adjudicación de plazas y becas, así como los resultados de los programas de movilidad.

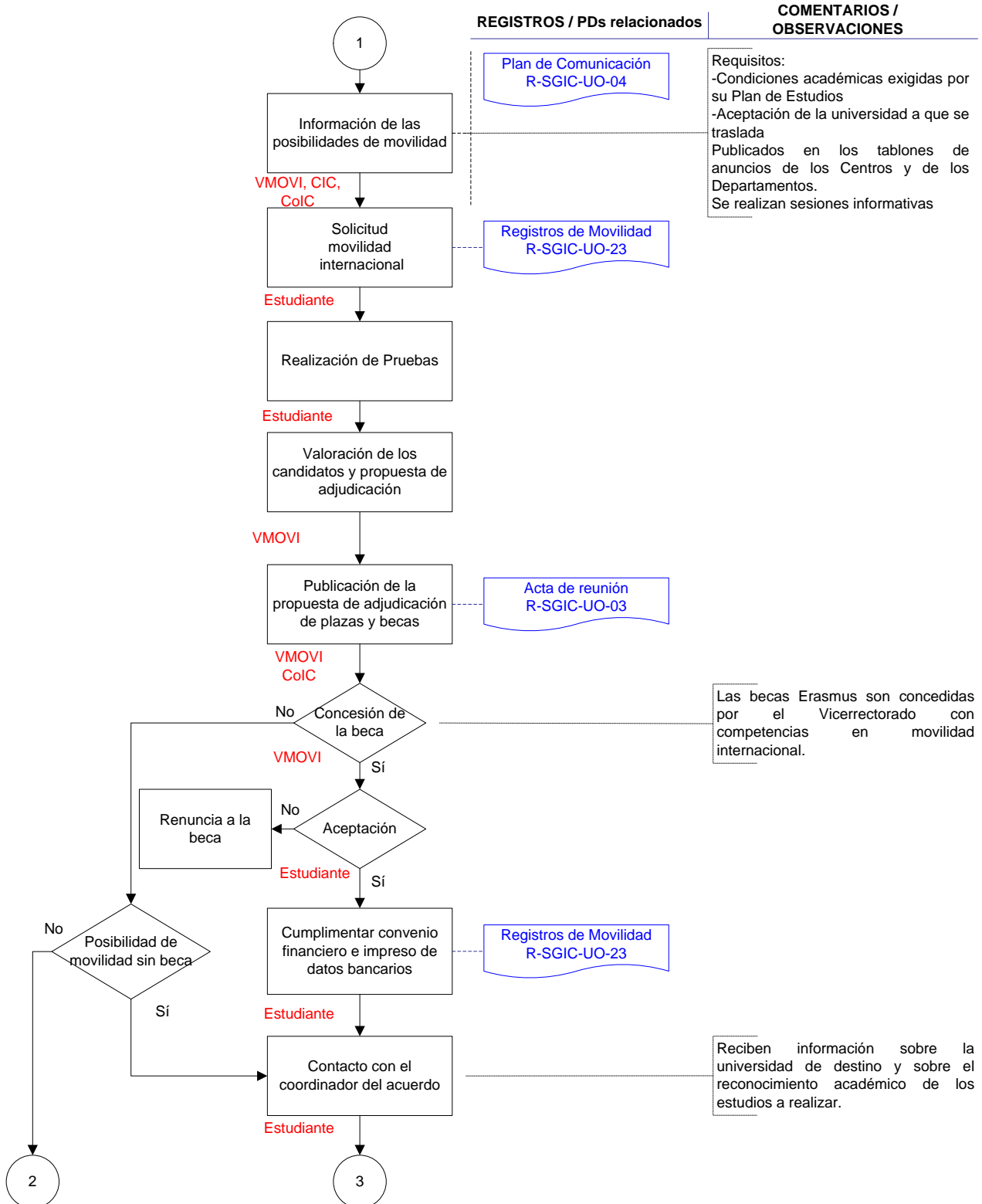
Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.



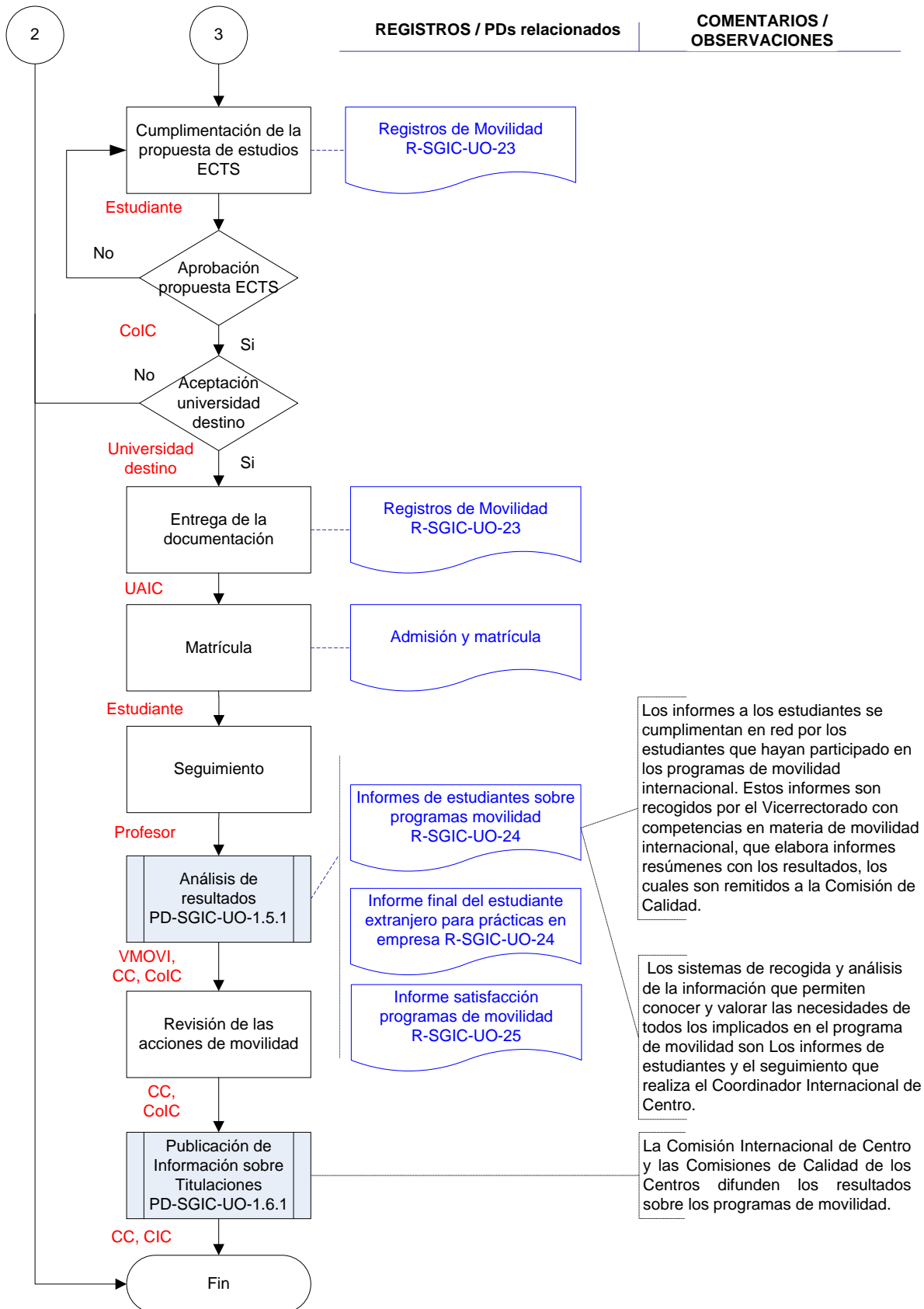
### 7. FLUJOGRAMA.



**LEYENDA:** **VMOVI:** Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad internacional  
**CC:** Comisión de Calidad del Centro  
**CIC:** Comisión Internacional de Centro  
**CoIC:** Coordinador Internacional de Centro  
**Profesor:** Profesor Responsable del Convenio  
**PTPI:** Profesor Tutor de Prácticas Internacionales



**LEYENDA:** VMOVI: Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad internacional  
 CC: Comisión de Calidad del Centro  
 CIC: Comisión Internacional de Centro  
 CoIC: Coordinador Internacional de Centro  
 Profesor: Profesor Responsable del Convenio



**LEYENDA:** VMOVI: Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad internacional  
 CC: Comisión de Calidad del Centro  
 CIC: Comisión Internacional de Centro  
 CoIC: Coordinador Internacional de Centro  
 Profesor: Profesor Responsable del Convenio  
 UAIC: Unidad Administrativa Internacional del Centro



 Universidad de Oviedo	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTUDIANTE</b>	PD-SGIC-UO-1.2.3.2 v10
		7 de 8

## 8. REFERENCIAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS.

Servicios de Administración de Campus:

- Proceso de gestión de estudiantes PR-SAC-01:
  - Gestión de la movilidad en el marco de convenios internacionales/Programas internacionales de intercambio PD-SAC-13.

Servicio de la Administración del Centro Internacional de Postgrado:

- Proceso de gestión de la movilidad PR-CIP-05.
- Proceso de gestión de la movilidad de alumnos extranjeros PR-CIP-17.

Servicio de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo:

- Proceso de Gestión de la Convocatoria y Adjudicación de las Movilidades de Convenios de Cooperación PR-SICD-05:
  - Gestión de la Convocatoria, Adjudicación y Ayudas de las Movilidades de Convenios de Cooperación PD-SICD-05.
- Proceso de Gestión de la Convocatoria y Adjudicación de las Movilidades de Estudios Erasmus PR-SICD-08:
  - Gestión de la convocatoria, adjudicación y ayuda de las movilidades de estudios Erasmus PD-SICD-09.
- Proceso de Gestión de la Convocatoria y Adjudicación de las Movilidades de Prácticas en Empresas y Organizaciones Europeas PR-SICD-09:
  - Gestión de la convocatoria y adjudicación de las movilidades de prácticas en empresas y organizaciones europeas PD-SICD-10.

## 9. HISTÓRICO DE REVISIONES.

*Este procedimiento sustituye al procedimiento para la calidad de los programas de movilidad (PD-SGCT-03 v00) del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Oviedo que se describe en todas las memorias de verificación presentadas por esta Universidad a la ANECA.*

FECHA	SUMARIO
29/01/2016	Versión 10. Revisión general del procedimiento no detectándose cambios en su contenido.
4/11/2014	Versión 09. Se elimina el formato de registro guía docente (Información Movilidad) R-SGIC-UO-08 en el contenido de este procedimiento.
28/07/2014	Versión 08. Se añade como documentación de referencia los Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo. Se incluyen las referencias a los documentos del sistema de gestión de la calidad de los Servicios Universitarios, que son de aplicación o están relacionadas con las actividades descritas en este procedimiento.
10/04/2014	Versión 07. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la documentación de referencia, resolución por la que se convocan movilidades en el marco del programa Erasmus.</li> <li>• Actualización de las responsabilidades en el flujograma (VMOVI: planificación y valoración de candidatos, CoIC: aprobación propuesta ECTS). Se añade la actividad de seguimiento que recae en el Profesor Responsable del Convenio.</li> </ul>



FECHA	SUMARIO
26/07/2013	Versión 06. Revisión general del procedimiento por si tuviese cambios, en este caso no aplica y actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.
15/01/2013	Versión 05. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se han efectuado en el presente procedimiento los siguientes cambios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Inclusión del alcance de la definición recogida en el reglamento para la movilidad internacional de estudiantes para los Centros, i.e. Escuelas, Facultades y Centro Internacional de Postgrado, donde se imparten enseñanzas oficiales.</li><li>• Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades y recoger el cambio de denominación del Vicerrectorado.</li></ul>
22/06/2012	Versión 04. Se adapta el procedimiento a los requisitos del reglamento de la Universidad de Oviedo para la movilidad internacional de estudiantes. Se realizan las siguientes modificaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Apdo. 3 documentación de referencia, se añade el citado reglamento.</li><li>• Apdo. 4 descripción de actividades y responsabilidades, añadida Comisión Internacional de Centro, Coordinador Internacional de Centro, Profesor Responsable del Convenio Bilateral, Profesor Tutor de Prácticas Internacionales y Unidad Administrativa Internacional del Centro.</li><li>• Apdo. 5 recogida de información, análisis de resultados, revisión y mejora, el R-SGIC-UO-24, cuestionarios de satisfacción de los estudiantes sobre programas de movilidad y el R-SGIC-UO-25, informe satisfacción programas de movilidad se incorporan en el informe de estudiante sobre programas de movilidad que puede ser de cuatro tipos: Convenios de cooperación, Erasmus, Informe del estudiante extranjero a la Universidad de Oviedo, Informe final del estudiante para prácticas en empresa.</li><li>• Apdo. 7 flujograma, se modifican las responsabilidades del flujograma en función de lo establecido en el Apdo. 3.</li></ul>
30/12/2011	Versión 03. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
22/12/2010	Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.
30/07/2010	Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirieron a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.
16/09/2009	Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.